



ACUERDO No. CSJBOYA24-105
28 de junio de 2024

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA24-68 que dispuso la redistribución de expedientes al Juzgado Quinto Administrativo de Yopal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la señalada en el Acuerdo PCSJA23-12125 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 28 de junio de 2024,

CONSIDERANDO QUE:

Los Juzgado Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, conforme con lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023, remitieron los listados de procesos que cumplían las condiciones establecidas para redistribución al Juzgado Quinto Administrativo del Yopal – Casanare, por lo que este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJBOYA24-28 del 13 de marzo de 2024, dispuso la remisión de 360 procesos al Juzgado Quinto Administrativo de Yopal, conforme a listado anexo al Acuerdo. Posteriormente, mediante Acuerdo CSJBOYA24-68 del 29 de mayo de 2024, realizó la segunda redistribución ordenando el envío de 92 procesos al último Juzgado en mención.

Los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto Administrativo de Yopal, mediante radicados EXTCSJBOY24-5716 del 24 de junio de 2024, EXTCSJBOY24-5596 del 18 de junio de 2024 y EXTCSJBOY24-5803 del 27 de junio de 2024, informaron que algunos de los procesos redistribuidos al Juzgado Quinto Administrativos de Yopal, actualmente no cumplen con los parámetros establecidos y se relacionan así:

Juzgado Segundo Administrativo de Yopal

No	Observación	Radicado	Medio de control
1	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2023-00057-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
2	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2023-00052-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
3	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2022-00236-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
4	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2022-00220-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
5	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2022-00069-00	Acción de Repetición
6	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2021-00209-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
7	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2021-00050-00	Acción de Reparación Directa

Juzgado Tercero Administrativo de Yopal

No	Observación	Radicado	Medio de control
1	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-05000	Nulidad y Restablecimiento del derecho
2	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-03300	Reparación Directa
3	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-02100	Nulidad y Restablecimiento del derecho
4	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-01100	Controversias Contractuales
5	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-22800	Reparación Directa
6	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-21400	Nulidad y Restablecimiento del derecho
7	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-15900	Nulidad y Restablecimiento del derecho
8	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-14200	Reparación Directa
9	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-11400	Nulidad y Restablecimiento del derecho

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA24-105 del 28 de junio de 2024. Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA24-68 que dispuso la redistribución de expedientes al Juzgado Quinto Administrativo de Yopal.

Juzgado Cuarto Administrativo de Yopal

No	Observación	Radicado	Medio de control
1	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-001-2022-00105-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
2	Enviado en la primera redistribución	85001-33-33-002-2022-00237-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
3	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-00083-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
4	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-002-2022-00085-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
5	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-002-2022-00076-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
6	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-002-2022-00054-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho

El Juzgado Quinto Administrativo de Yopal mediante radicados EXTCSJBOY24-5797 del 26 de junio del presente año, EXTCSJBOY24-5800 y EXTCSJBOY24-5799, ambos del 27 de junio de 2024, remite a esta Corporación copia del oficio No. 2024-009 del 26 de junio de 2024, dirigido al Juez Segundo Administrativo de Yopal, a través del cual hace devolución de siete procesos que fueron enviados de manera oficiosa por este último Despacho en reemplazo de los que se considera no se ajustan a las disposición del Acuerdo PCSJA23-12125, los cuales no tramitará hasta tanto no se sea avalado el reemplazo por este Consejo Seccional.

Conforme con lo anterior, se hace necesario modificar los procesos redistribuidos mediante Acuerdo CSJBOYA24-68 del 29 de mayo de 2024, para excluir los procesos que, según lo informado por los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto Administrativo de Yopal, no cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA23-12125, y reemplazarlos con igual número de los listados y relación actualizada enviada por dichos Despachos Judiciales.

Se debe precisar que el reemplazo de los procesos del Juzgado Segundo Administrativo de Yopal, se debe realizar conforme al listado relacionado en este Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo CSJBOYA24-68 del 29 de mayo de 2024, mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Administrativo de Yopal al Juzgado Quinto Administrativo recientemente creado, excluyendo del listado anexo a dicho Acuerdo los siguientes procesos:

No	Observación	Radicado	Medio de control
1	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2023-00057-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
2	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2023-00052-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
3	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2022-00236-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
4	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2022-00220-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
5	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2022-00069-00	Acción de Repetición
6	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2021-00209-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
7	No cumple con los criterios	85001-33-33-002-2021-00050-00	Acción de Reparación Directa
8	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-05000	Nulidad y Restablecimiento del derecho
9	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-03300	Reparación Directa
10	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33003-2022-02100	Nulidad y Restablecimiento del derecho
11	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-01100	Controversias Contractuales
12	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-22800	Reparación Directa
13	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-21400	Nulidad y Restablecimiento del derecho

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA24-105 del 28 de junio de 2024. Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA24-68 que dispuso la redistribución de expedientes al Juzgado Quinto Administrativo de Yopal.

14	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-15900	Nulidad y Restablecimiento del derecho
15	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-14200	Reparación Directa
16	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2021-11400	Nulidad y Restablecimiento del derecho
17	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-001-2022-00105-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
18	Enviado en la primera redistribución	85001-33-33-002-2022-00237-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
19	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-003-2022-00083-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
20	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-002-2022-00085-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
21	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-002-2022-00076-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
22	No se encuentran en la primera etapa	85001-33-33-002-2022-00054-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho

ARTÍCULO SEGUNDO: Reemplazar los procesos excluidos por los siguientes, los cuales deberán ser remitidos al Juzgado Quinto Administrativo de Yopal:

Juzgado Segundo Administrativo de Yopal

No	Radicado	Medio de control
1	85001-33-33-002-2023-00110-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
2	85001-33-33-002-2023-00141-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
3	85001-33-33-002-2023-00142-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
4	85001-33-33-001-2023-00159-00	Repetición
5	85001-33-33-002-2024-00040-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
6	85001-33-33-002-2024-00044-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
7	85001-33-33-002-2024-00046-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho

Juzgado Tercero Administrativo de Yopal

No	Radicado	Medio de control
1	85001-33-33-003-2024-0040-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
2	85001-33-33-003-2024-0044-00	Ejecutivo
3	85001-33-33-003-2024-00046-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
4	85001-33-33-003-2024-00048-00	Reparación Directa
5	85001-33-33-003-2024-00049-00	Reparación Directa
6	85001-33-33-003-2024-00053-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
7	85001-33-33-003-2024-00055-00	Reparación Directa
8	85001-33-33-003-2024-00058-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
9	85001-33-33-003-2024-00059-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho

Juzgado Cuarto Administrativo de Yopal

No	Radicado	Medio de control
1	85001-33-33-002-2022-00047-00	Reparación Directa
2	85001-33-33-002-202200255-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
3	85001-33-33-003-202100002-00	Reparación Directa
4	8500-13-333--003-202100040-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho
5	8500133-33-003-202100092-00	Reparación Directa
6	85001-33-33-003-202200034-00	Nulidad y Restablecimiento del derecho

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de este Acuerdo a los Juzgados involucrados en la medida, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, al Tribunal Administrativo de Casanare y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su notificación.

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJBOYA24-105 del 28 de junio de 2024. Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA24-68 que dispuso la redistribución de expedientes al Juzgado Quinto Administrativo de Yopal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)



GLADYS AREVALO
Presidente (E)

DI/GA/LCRO Aprobado en sesión del 28 de junio de 2024..***